



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Resolución de 10 de junio de 2024 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determinan las líneas prioritarias de las experiencias de calidad, en su modalidad planes de mejora, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2024-2025.

Mediante Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, (B.O.C. y L. n.º 104, de 1 de junio), se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 4.b) de la citada orden indica que los planes de mejora tratarán, principalmente, sobre alguna o algunas de las líneas prioritarias que determine, antes del inicio de curso, la dirección general competente en materia de diseño de planes de evaluación, calidad y mejora del sistema educativo mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

En su virtud,

RESUELVO

Determinar las líneas prioritarias de las experiencias de calidad, en su modalidad planes de mejora, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2024-2025:

- a) Fomento de estrategias de aprendizaje, aspectos curriculares y metodológicos.
- b) Desarrollo de la educación emocional y su proyección en la salud, el bienestar y el crecimiento personal.
- c) Promoción de la alfabetización mediática e informacional y el pensamiento crítico, en todas las áreas de conocimiento.
- d) Mejora del rendimiento académico y la motivación por el aprendizaje, incluyendo la utilización de nuevas metodologías y los espacios flexibles de formación.
- e) Incremento de la participación escolar, con especial atención a las relaciones familia-centro.
- f) Incremento de la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión en los centros educativos, incluyendo las subvenciones y becas.
- g) Impulso de las competencias STEM, incluyendo contenidos científico-tecnológicos, pensamiento computacional, inteligencia artificial y robótica educativa.

Avda. del Real Valladolid - s/n. - 47014 Valladolid - Tel. 983 411 500 Fax: 983 411 050



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

- h) Avance del proceso de internacionalización de los centros educativos y el Proyecto Lingüístico de Centro.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de junio de 2024

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado

Fdo.: Luis Domingo González Nuñez

